Para los años de mil y seiscientos y cincuenta y tres

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINCUENTA Y TRES.

Se prende de cercalnados en la guerra de la Hondiga
del mo de la Ciudad donde se siente de la gauina y mayor
y menor y de la Alcalde de la Rengal el Pedro Alcedo que
tiene que se en el dicho al mo dicho y no se le guarda abui
ni tiene en su ausencia y porque de tanto de dar
es preciso se tigan muchas inconvenientes en el
Quicio de el Reino que con el no lorio y facinda y
de vinos se proveen todos de dicho almo dicho
Bruecha quieto de forma haciendo tiempo siguien
tado en los años pasados por causa de los
derechos injustos sobre la hagauina ante de haber
de traer la y la que se traen en el Canidad y
acendemas precisos cerrados y ial toscanadese
la Ciudad y personas la rengan de llega
se en la guerra acedada y cercalnados indes
se me ida el dicho almo no se tiene tiara
la manera de la Ciudad la mayor y menor
Tannese rio
al mar de Enseñado la Lugar se me dan
de la Ciudad y Rengal de Rengal
mar la y la guerra que a que quiera de
la haller la guerra abierta y haller de guarle
cerrada y la Ciudad y que se se en de
la Alcalde mas del Rengal y se siguen
la Hacienda y que a cuenta de los
Rengal
la Marina y Alcalde del almo dicho
chos y su Alcalde y Alcalde
or con el mo de la Ciudad y Rengal
ter el Remedio necesario mirando el mayor
acierto del fin de dicha y de la conservacion
Republica y no se mida se que no se de
rio y fin y que no se